

Mesito de presento



SELLO QVARTO. V...  
TE MARAVEDIS,  
DE MIL SE TECIEN  
Y QVARENTA Y CIN

La Proposición que tiene hebra en el antecedente. *de Ayuntamiento*  
tan a una separación, como a Glada a Reyes del Rey-  
no, y ala Común Opinión de todos los autores, y enq.  
se queda adrentan en la suya que enq. doctrina contraria  
y que esta se halla con los nombramientos de Comisarios  
para el seguimiento de los actuales pleitos, en cuya san-  
teligencia por obviar las nulidades y excepciones en el Pro.  
bien de ayuda, por los Abogados que se han propuesto, que  
sea firma en ella, y sin embargo de la proposición hebra  
por el Sr. Don Juan de Gaxia, por contradiciarse a la  
meta desde el principio hasta el fin de ella, pues en el  
nombramiento que ha hecho de Abogado, en el d. 1. de  
Joven de un año afirma lo haze por ser separado de esta  
causa y causa los nombramientos que se hicieron por vicio-  
mente en Abogado que sea Capitulada, y advirtiendo  
se algun vicio de proposición que otro nombramiento es  
por vía de *inter cam*, sin que sea el animo del que  
propone infringir a ninguna alguna, que así lo quiere esta  
y Jura, y menos faltar al amor de esta judicial, y  
ala que se debe en el sitio del Consejo, si otro de  
cía su dictamen, según las Leyes del Reyno implica  
en el otro además de ser Contra *disposición* el que

